

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud con Radicado de CORNARE N° CE-20024-2021 del día 19 de noviembre de 2021, el señor JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.600.814, representante legal de la empresa PRAMING SAS. identificada con Nit N° 900396476-6, presentó solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**, para La realización de un inventario forestal en predios mineros, muestreo e inventario que serán ejecutados por Praming S. A. S, en el municipio de Sonsón.

Que mediante oficio con radicado N° CE-20455-2021 del 25 de noviembre del 2021, se recibe la constancia de pago por parte de Corporación de la empresa PRAMING SAS, de acuerdo con la liquidación N° 14150.

Que dado lo anterior, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.2.9.2.1 y artículo 2.2.2.9.2.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**, presentado por el señor el señor JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.600.814, representante legal de la empresa PRAMING SAS. identificada con NIT N° 900396476-6, para La realización de un inventario forestal en predios mineros, muestreo e inventario que serán ejecutados por Praming S. A.S. en el municipio de Sonsón.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho PERMISO.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al Representante Legal de la Corporación FORESTALIA, el señor JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.600.814, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo, el señor JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.600.814, representante legal de la empresa PRAMING SAS. identificada con NIT N° 900396476-6, en el correo electrónico: gerencia@praming.com

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales.

Expediente. 05756.25.39343
Proyectó: German Vasquez Escobar
Fecha: 25/11/2021
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección
Proceso: Trámite Ambiental